1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D. requiere contratar Contratar el suministro e instalación de elementos de protección, mobiliario y equipamiento sensorial (piso EVA, colchonetas de pared, pasamanos metálico forrado, 2 columpios, nido carpa, muro escalador y espejo de seguridad), así como la ejecución de las adecuaciones físicas necesarias, para la creación de un aula de estimulación y desarrollo de la primera infancia en la Sede B del Colegio Cultura Popular IED para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Contratar el suministro e instalación de elementos de protección, mobiliario y equipamiento sensorial (piso EVA, colchonetas de pared, pasamanos metálico forrado, 2 columpios, nido carpa, muro escalador y espejo de seguridad), así como la ejecución de las adecuaciones físicas necesarias, para la creación de un aula de estimulación y desarrollo de la primera infancia en la Sede B del Colegio Cultura Popular IED

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Suministro: Tapete tipo EVA de colores, antideslizante, atóxico, para cubrir el área útil del salón (Aprox. 46.4 m² según plano 8.00 x 5.80 m). Instalación: Retiro previo si existe, nivelación y colocación del piso asegurando que no obstruya la apertura de la puerta (0.90 m).	1
Suministro: Colchonetas de alta densidad forradas en material impermeable y fácil de limpiar tipo tapiz (Área Aproximada de 44.33 m²). Instalación: Fijación a los muros ciegos (Muro Izquierdo y Superior). Importante: No instalar sobre la ventana de 2.80 m ni sobre la puerta. Deben tener bordes redondeados para evitar accidentes.	1
Suministro: §Estructura: Fabricada en tubo metálico estructural (calibre 14 o superior), con tratamiento anticorrosivo (anticorrosivo y pintura electrostática o esmalte horneado). §Dimensiones: 180 cm de largo, 90 cm de altura y 60 cm de ancho. §Forro de Protección: Toda la estructura metálica (escalones, pasamanos y soportes) debe estar forrada en colchoneta de espuma de alta densidad, recubierta con material tipo tapizado impermeable, antideslizante y de fácil limpieza (PVC o CueroTex), en colores vivos. Los bordes deben quedar redondeados y sin aristas. §Anclaje: Bases metálicas con platinas para fijación al piso. OInstalación: Ubicación en zona central despejada, asegurando sus bases al piso con anclajes de alta resistencia (chazos de expansión o tornillos pasantes) para evitar volcamientos con el peso dinámico de los niños.	1

Suministro: §Columpio 1: Figura redonda de 60 cm diametro, lona PVC/CueroTex, lazo de 130 cm y mosquetón. §Columpio 2: Tipo Nido (redondo abierto). oInstalación: Fijación de anclajes certificados al techo (requiere visita técnica previa para verificar la resistencia de la losa). Deben quedar en una zona central, lejos de paredes para evitar golpes durante el balanceo	1
Suministro: Estructura cónica tipo carpa en lona, con colchonetas internas y cojines suaves. Instalación: Ubicación preferiblemente en una esquina (ej. superior izquierda según plano), que brinde privacidad visual y contención.	1
Suministro: Panel de madera con agarraderas de colores tipo roca de 150 cm de ancho por 220 cm de alto. La madera debe ser de alta resistencia (tipo MDF hidrófugo o madera maciza), con bordes lijados y lacado no tóxico. Las agarraderas deben ser de material plástico resistente, con tornillos de anclaje avellanados para evitar bordes peligrosos. OInstalación: Fijación segura sobre uno de los muros ciegos (se sugiere muro izquierdo), a una altura que permita el alcance de los niños de 3 a 5 años. Se deben instalar anclajes estructurales (chazos tipo mariposa o expansores) para garantizar que soporte el peso de los niños al escalar.	1
Suministro: Espejo con dimensiones mínimas de 120 cm de ancho x 240 cm de alto. Debe contar con película antirrompible (de seguridad, tipo 3M o similar) adherida en su totalidad para evitar lesiones en caso de rotura. Bordes protegidos y marco de seguridad. OInstalación: Fijación al muro ciego izquierdo (o en el muro superior si hay espacio), garantizando un anclaje seguro a la pared que soporte el peso del espejo y su marco. Se debe cuidar que no refleje directamente la ventana para evitar deslumbramientos (altamente sensible para niños con TEA). La altura de instalación debe permitir que los niños de 3 a 5 años se vean completos.	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 13 de fecha 13/11/2025.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio

educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 19.981.315 el cual se encuentra respaldado con la DP # 030 de fecha 13/11/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones vigentes.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaría, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los ecosistemas.Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 20 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la Cra 51 16 64 Sur y el la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Original Firmado

_____

LEONEL UMAÑA PARRA
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: JORGE E. CELY ALVAREZ